

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5555** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 260/2020 Sección: G

NIG: 0801947120198029577

Fecha del auto de declaración. 27/07/2020.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. D. Cristian Viciano Cuevas, con DNI 45.640.550-V, y domicilio en Rambla Nova, n31, 1.º 4.ª de Igualada, 08700 (Barcelona).

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: David Gómez. Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, 645 6.º 2.ª 08010 Barcelona.

Dirección electrónica: dgomez@mercatoria.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210006276-1